

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 004-2024– UGELF-IE "JCM" D.L N° 276

(Resolución ViceMinisterial. N° 287-2019-MINEDU)

(Resolución ViceMinisterial. N° 005-2022-MINEDU)

CONVOCATORIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (01) OFICINISTA DE LA I.E "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria.

La Institución Educativa "José Carlos Mariátegui" de la comunidad de Hualla tiene la necesidad de contratar los servicios de **(01) OFICINISTA**

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante.

Institución Educativa "José Carlos Mariátegui-Hualla.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El Comité de evaluación y selección D.L N° 276, conformado por la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui"- Hualla.

II. BASE LEGAL

2.1. Constitución Política del Perú

2.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación

2.3. Ley N° 43610. Ley de Presupuesto del Sector. Público para el año fiscal 2024.

2.4. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

2.5. Resolución Viceministerial 287 – 2019 – MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.



Moises Z. Garcia Gonzalez
SUB DIRECTOR

Edmundo Tucta Valenzuela
Resp. Administrativo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMPETENCIAS

- Trabajo en Equipo
- Análisis
- Razonamiento Lógico
- Redacción
- Síntesis

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Institución Educativa "José Carlos Mariátegui"-Hualla
Duración del Contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo 2024, que podría ser renovable dentro del año fiscal, previa evaluación favorable del director de IE y CONEI.
Contraprestación Mensual	Remuneración: incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, de acuerdo al D.L. N° 276.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

a. Bases del Concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal en la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui"- Hualla, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (01) fases de evaluación.

- a. Evaluación de la hoja de vida.

c. Comité Evaluador.

El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.

Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará el acta de proceso de contratación consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

d. Calificación durante el proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al anexo 6-C de la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
L.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
SUB DIRECTOR



45634622.
Chirara Tuda Wilson
Resp. de CONEI

41909982
Eduardo Tuda Valenzuela
Resp. Administrativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
L.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
DIRECTOR



III. PERFIL DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO	OFICINISTA
CODIGO DE PLAZA	721284215513
CATEGORIA REMUNERATIVA	AE
LINEA DE AUTORIDAD	Depende directamente del director de la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui"-Hualla.
FUNCIONES	a) Velar por la seguridad y conservación de documentos. b) Encargada de realizar el seguimiento de la documentación derivada. c) Responsable del archivo físico de documentos. d) Actualizar permanentemente bases de datos de las organizaciones y contactos relevantes para las actividades. e) Efectuar la atención al público, recepción y atención de llamadas telefónicas. f) Desempeñar las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas. g) Responsable del sistema de Trámite Documentario. h) Realizar el registro de documentos recibidos y emitidos. i) Redactar oficios, cartas y memorandos y manejar los archivos de información en el marco de la implementación educativa. j) Otras actividades inherentes a sus funciones por necesidad de servicios.
RESPONSABILIDAD	Es responsable de la ejecución y funciones inherentes a su cargo, así como de la custodia de los bienes y equipos que le sean asignados.
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia General: Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días Experiencia Específica: (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Requisito Mínimo: Secundaria completa
CERTIFICADOS Y/O CURSOS Y/O ESTUDIOS	Capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo Realizado en los últimos (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES Y DESEABLES	No Aplica

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUALLA
U.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Moisés Z. García González
SUB DIRECTOR

45634672.
campaña Tucha Wilson
Rosa de Caceres

41999932
Edmundo Tucha Valenzuela
Resp. Administrativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUALLA
U.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Mg. Carlos A. Ojeda Bautista
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2024, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS"

(Resolución ViceMinisterial N° 0287-2019-MINEDU)

(Resolución ViceMinisterial N° 005-2022-MINEDU)

N°	ACTIVIDADES	TIEMPO	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE PLAZAS A SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Página Web UGEL, puerta principal de UGEL y lugares visibles de la IE)	2	20/02/2024	21/02/2024	UGEL-Comité IE
2	PUBLICAR PLAZA A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO – SERVIR	6	21/02/2024	01/03/2024	UGEL-Comité IE
3	ELABORAR, APROBAR Y DIFUNDIR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UGEL E IE	1	20/02/2024	20/02/2024	Comité IE
4	CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN				
	4.1. LA IE REMITE SU PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATA A LA UGEL	1	19/02/2024	19/02/2024	Comité IE
	4.2 APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN LA UGEL E IE, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO	1	19/02/2024	19/02/2024	UGEL/IIEE
5	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (físico y presencial debidamente foliado en la IE)	3	04/03/2024	05/03/2024	POSTULANTE
6	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	1	06/03/2024	06/03/2024	Comité IE
7	PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE CUADROS DE MÉRITO	1	06/03/2024 (1:00 am)		Comité IE
8	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS POR ESCRITO presencial	1	06/03/2024 (3:00 a 5:00 p.m)		Comité IE
9	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	1	07/03/2024 (8:00 a 10:00 a.m)		Comité IE
10	PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS	1	07/03/2024 1:00 pm)		Comité IE
11	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (EN EL CASO QUE EL POSTULANTE GANADOR NO SUSCRIBA EN ACTA DE ADJUDICACIÓN O DESISTA DEL PROCESO SE PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO)	1	07/03/2024 (5:00 pm)		Comité IE
12	ELABORAR Y REMITIR EN INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATA DEL D. LEG. N° 276 AL DIRECTOR DE LA UGEL	1	08/03/2024	08/03/2024	Comité IE
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA UGEL A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS	1	08/03/2024	08/03/2024	UGEL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
UGEL - JOSE CARLOS MARIATEGUI
Moisés Z. García González
SUB DIRECTOR



45034672
epirana Tucta visbon
resp de CENET

DNI 41909932
Edmundo Tucta Valenzuela
Resp. Administrativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - JOSE CARLOS MARIATEGUI
Mg. Gustavo A. Cárdena Bautista
DIRECTOR





Puntaje
Final

V. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

- Los documentos de Formación Académica y Capacitaciones descritas en el ANEXO 6-C de la RVM 287-2019-MINEDU, podrán presentarlo en copia simple, las cuales serán verificados en el proceso de control posterior.
- Deberá acreditarse con copias simples de los contratos y acompañado de boletas de pago en la que indique el inicio y término del tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones de perfil de puesto.
- Se verificará que el curriculum vitae que cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido. Las propuestas que no cumpla con los requisitos del perfil no serán admitidas.

VI. REQUISITOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el proceso de selección

- a) Cumplir con los Requisitos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa del D.L N° 276, que se encuentran publicados en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo: www.ugelfajardo.gob.pe.
Firmar la Declaración Jurada del Anexo 5 de la RVM N° 287- 2019- MINEDU.

VII. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada en **SOBRE CERRADO ROTULADO (PRESENCIAL)**, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluación y selección del D.L N° 276 de la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui"- Hualla indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a) Copia simple del DNI
- b) Declaración Jurada del Postulante, según **Anexo N° 05**.
- c) Hoja de vida documentada, en el cual se acredite la documentación para la evaluación de los criterios establecidos.
- d) De corresponder, Documento vigente emitido por la CONADIS
- e) De corresponder, Documento vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

La documentación se presentará en físico fedateado por la UGEL, NOTARIO O JUZGADO DE PAZ, de manera presencial en las institución educativa, en un sobre cerrado debidamente rotulado y foliado de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
U.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Moisés Z. García González
SUB DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Edmundo Toca Valenzuela
Rep. Administrativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Edmundo Toca Valenzuela
Rep. Administrativo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA: _____

Dirección

CONVOCATORIA N° _____ - 2023 - I.E

RVM 287-2019-MINEDU

CARGO AL QUE POSTULA:

APELLIDOS : _____

D.N.I. : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NRO. DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

VIII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera **Resoluciones y boletas de pago o Resoluciones y constancias de pago o Contrata de servicios y boletas de pago**. Las Resoluciones y/o Contratos deberán precisar el inicio y término del servicio prestado

IX. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la institución educativa, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación de expediente.

b) Bonificación por Discapacidad.

Se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total

c) Puntaje Final

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
DRE - 30 - UCEI V. MARCO
I.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Moisés Z. García González
SUB DIRECTOR

Edmundo Tucta Valenzuela
Rsp. Administrativo.
DRE 41909932
DRE 41909932
Edmundo Tucta Valenzuela
Rsp. Administrativo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE - 30 - UCEI V. MARCO
I.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
Mg. Glorioso A. Quiroga Brizuela
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUNTAJE FINAL	
Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Bonificación por Discapacidad	Puntaje Final = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

X. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Selección Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el puesto.

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2023 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- **Declaratoria del proceso como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.

- **Cancelación del proceso de selección.**

El proceso de contratación puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UZE - 310 - UGEL V. FAJARDO
I.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
DIRECTOR

Presidente de la Comisión



Sr. Edmundo Tucta Valenzuela
Resp. Administrativos



Sr. Wilson Chipana Tucta
Resp. de CONEI



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UZE - 310 - UGEL V. FAJARDO
I.E. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
SUB DIRECTOR